

INFORMACIÓN PERIÓDICA DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EN EL ARTÍCULO 8,

Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (UE) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (UE) 2020/852

LABORAL KUTXA MERCADOS EMERGENTES, FI

ISIN Clase Estándar: ES0114928031

ISIN Clase Cartera: ES0114928007

Código LEI: 549300RXLD2D1LUWTN70

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizó como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social



Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 26,3% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Este fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, pero ha promovido características medioambientales y sociales al incluir consideraciones ASG en el análisis de valores y la construcción de la cartera.

El fondo ha seguido una estrategia de exclusión consistente en excluir empresas cuyo sector sea el armamento, el tabaco, el juego, el entretenimiento para adultos o la clonación humana.

Como se detalla a continuación, la promoción de estas características se ha cumplido, con un porcentaje de la cartera que promociona características medioambientales y/o sociales del 50,5%.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad y en comparación con periodos anteriores?

Para medir, monitorizar y asegurar el logro de las características ASG promovidas por este fondo, se consideran varias métricas de sostenibilidad y ASG.

A 31/12/2025, los indicadores de seguimiento de la promoción de características medioambientales y sociales son los siguientes:

– Indicador I: Porcentaje de la cartera que verifica los criterios de exclusión

La cartera tiene inversiones residuales en los sectores que excluye debido a sus inversiones en IICs. Se considera que una empresa está incumpliendo los criterios de exclusión cuando más del 50% de sus ingresos provengan de las actividades excluidas. El porcentaje de la cartera en los sectores excluidos son los siguientes:

	2025	2024	2023
Armamento	0,19%	0,02%	0,02%
Tabaco	0,02%	0,01%	0,01%
Juego	0%	0%	0%
Entretenimiento para adultos	<0,01%	0%	0%
Clonación humana	0%	0%	0%

– Indicador II: Rating ASG

La metodología del cálculo del Rating ASG se basa en la combinación de diferentes indicadores de sostenibilidad para crear un índice propio, cuyo rango de puntuación oscila entre 0 y 100. Se utilizan datos de proveedores externos de reconocido prestigio en el ámbito ASG.

El rating ASG medio de la cartera en 2025 es: 74,52/100, superior al límite de 40/100.

El rating ASG medio de la cartera en 2024 es: 69,53/100, superior al límite de 40/100.

La exposición de la cartera a valores con un rating ASG por debajo del umbral

definido (20/100) es del 0% de la valoración del fondo, siendo la exposición máxima a este tipo de activos del 20%. Este porcentaje se calcula sobre la parte de la cartera que potencialmente cuenta con rating ASG.

– **Indicador III: Porcentaje de la cartera con información relativa a la sostenibilidad**

La cobertura de datos realizada en el análisis ASG es la siguiente:

	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Fuente primaria de datos	64,77%	85,95%	90,74%
Inversión directa	64,77%	85,95%	90,74%
Proxy	21,01%	0,00%	0,00%
Inversión directa	0,00%	0,00%	0,00%
Sin ningún dato	0,00%	0,00%	0,00%
Liquidez	14,23%	14,05%	9,26%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

A 31/12/2024, las inversiones sostenibles en bonos verdes, sociales, sostenibles, ligados a la sostenibilidad y de transición climática (en adelante, bonos ESG) y fondos clasificados como artículo 8 y 9 por el reglamento SFDR son:

Inversiones Sostenibles	% Cartera 31/12/2025	% Cartera 31/12/2024	% Cartera 31/12/2023
Fondos Art.8	7,0%	8,5%	28,7%
Fondos Art.9	24,9%	26,1%	23,3%
Bonos ESG	0,0%	0,0%	0,0%

● ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Las inversiones sostenibles del fondo persiguen la consecución de metas ambientales y sociales tales como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, eficiencia energética, gestión eficaz de los recursos, o la mejora del bienestar social del conjunto de la sociedad.

Para medir la consecución de estas metas, se analiza la alineación de los ingresos de los productos y servicios de cada emisor del fondo a través del modelo de los objetivos de desarrollo sostenible. Esta metodología es diferente a la de años anteriores, por lo que no se puede hacer una comparativa. Los datos para 31/12/2025 de los ODS en los que se busca obtener un impacto positivo, con especial incidencia, son:

ODS	% Alineación	% Cobertura
ODS 7: “Energía asequible y no contaminante”	4,00%	59,70%
ODS 10: “Reducción de las desigualdades”	NO APLICABLE	---
ODS 12: “Consumo y Producción Responsable”	16,18%	59,70%
ODS 13: “Acción por el Clima”	19,25%	59,70%

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

La monitorización del cumplimiento de este principio se ha realizado a través de la medición de las principales incidencias adversas de las inversiones sostenibles de la cartera, empleando para ello como herramienta la tabla 1 del anexo I propuesto en las RTS.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad**

Tal y como se indica anteriormente, el principio de no causar perjuicio significativo se monitoriza a través de los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Para ello, el Fondo se basa en los indicadores obligatorios de la tabla 1 del anexo I de las RTS, la cual se encuentra adjunta a este documento. También se realiza un seguimiento del porcentaje de cobertura de cada indicador.

● **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Caja Laboral Gestión SGIIC, SA tiene en cuenta la alineación de sus inversiones con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y con los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Para realizar un seguimiento de esta alineación, el fondo utiliza los indicadores 10 y 11 del Anexo I de las RTS y de su cobertura. El dato medio de 2025 es:

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia 2025	Cobertura del dato 2025
10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	1,75%	99%
11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0,41%	98%

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través del seguimiento de los indicadores de carácter obligatorio establecidos dentro de la tabla 1 del anexo I de las RTS.

Los resultados a 31/12/2025 de los indicadores se pueden consultar en el documento anexo este informe.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La siguiente lista incluye las inversiones que constituyen las quince principales inversiones del Fondo a 31/12/2025:

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia.

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
1. Spain, Kingdom Of (Government) 07/2039	Tesoro	21,06%	España
2. Amundi Msci Em Asia Ucits Etf - Eur	Fondos de Inversión	14,62%	Luxemburgo
3. Spdr Msci Em Asia Ucits Etf	Fondos de Inversión	14,43%	Irlanda
4. Cash_Eur	Tesorería	8,58%	España
5. Candriam Sri Equity Emerging Markets I Eur C	Fondos de Inversión	8,11%	Luxemburgo
6. Schroder Isf Emerging Markets Eq Impact E Eur	Fondos de Inversión	7,36%	Luxemburgo
7. Robeco Qi Emerging Markets Active Equities F Eur	Fondos de Inversión	6,98%	Luxemburgo

8.	As Sicav I - Em Sust Development Eq X Acc Eur	Fondos de Inversión	6,11%	Luxemburgo
9.	Cash_Usd	Tesorería	5,68%	España
10.	Amundi Msci Em Latin America Ucits Etf - Eur (C)	Fondos de Inversión	4,02%	Luxemburgo
11.	Stewart Investors Gbl Em Mkts Sust. Vi Acc Eur	Fondos de Inversión	3,31%	Irlanda



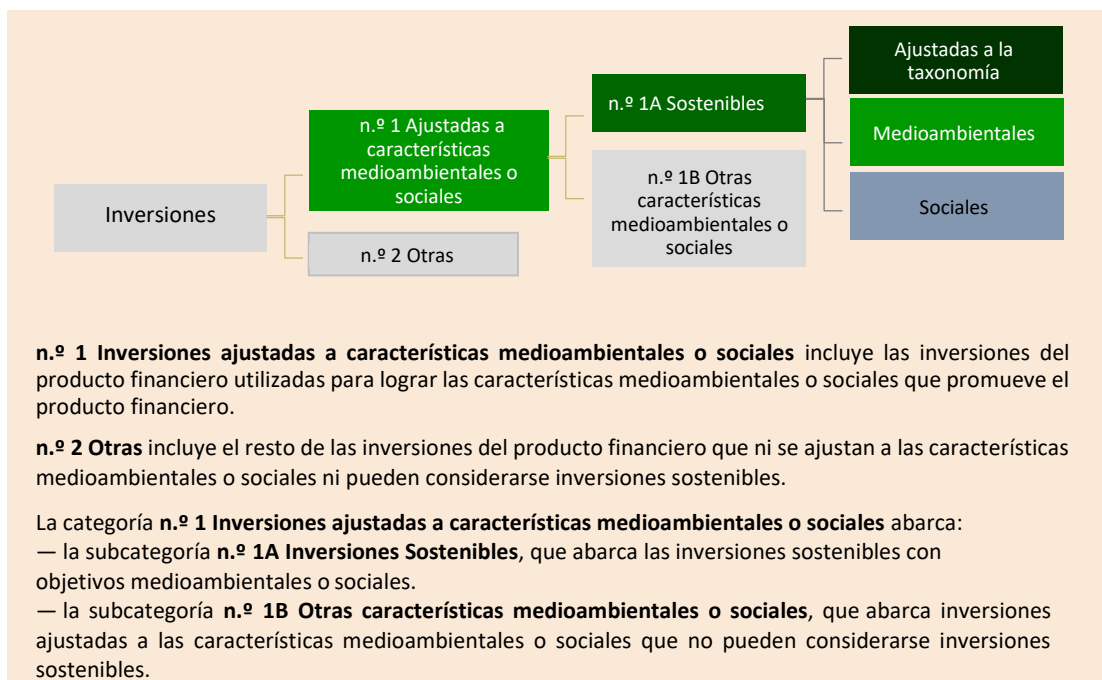
¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

A 31 de diciembre de 2025 el Fondo tiene un 24,9% de fondos clasificados como artículo 9 según SFDR sobre la valoración del fondo. Adicionalmente, un 7,0% de las inversiones son fondos clasificados como artículo 8.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

A 31 de diciembre de 2025, la asignación de activos del fondo es la siguiente:

Del 100% de inversiones, el 50,5% está invertido en activos ajustados a características medioambientales y/o sociales y un 49,5% en otras inversiones. Un 26,3% de la cartera son inversiones sostenibles, mientras que un 24,1% son inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.



● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

La distribución sectorial a 31/12/2025 es la siguiente:

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles y poco armónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que entre otras cosas tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

#	Sector	Valor Mercado	Peso
1	Fondos de Inversión	8.016.303	75,5%
2	Tesoro	2.600.000	24,5%



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El producto no se ha comprometido a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE.

¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

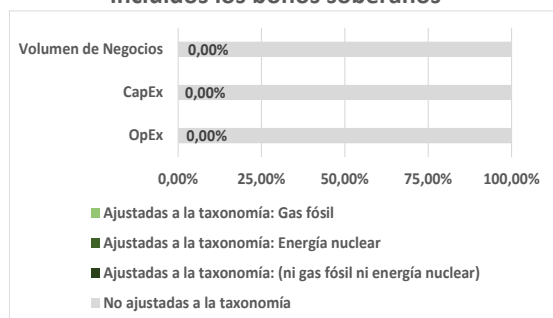
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

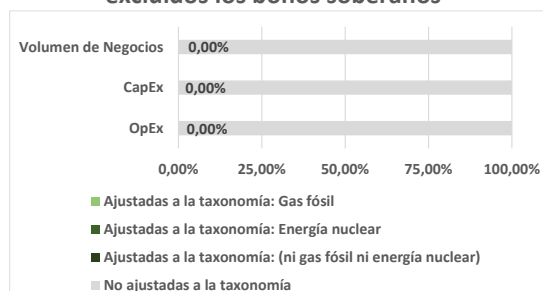
☒ No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos *



Este gráfico representa el 76,2% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático>>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumple en la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

El producto financiero no se ha comprometido a una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A 31 de diciembre de 2025, el porcentaje de inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE es del 26,3%. Este porcentaje proviene de IICs, para las cuales no se dispone de información que desglose la proporción medioambientalmente sostenible.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

La inversión socialmente sostenible derivada de la inversión en IICs se basa en los anexos precontractuales publicados por las gestoras de estos. A fecha del informe, un 26,3% corresponde a inversiones sostenibles provenientes de IICs, para las cuales no se dispone de información que desglose la proporción socialmente sostenible.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

A 31 de diciembre de 2025, el apartado de Otras inversiones se componía de liquidez, fondos clasificados como artículo 6 según SFDR y la proporción de inversiones de los fondos clasificados como artículo 8 y 9 según SFDR que no promocionan características medioambientales o sociales. El peso de estas inversiones fue de un 49,5%. No existieron garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Para cumplir con las características medioambientales o sociales durante el 2025 se han realizado las siguientes medidas:

1. Se ha reducido el peso en fondos clasificados como art. 8 y 9 por SFDR.
2. Se han monitorizado el cumplimiento de las características medioambientales y/o sociales a través de los indicadores de sostenibilidad.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

N/A

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado?**

N/A.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?*
N/A.
- *¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?*
N/A.
- *¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?*
N/A.